



**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

2016 – Año del Bicentenario de la  
Declaración de la Independencia Nacional

SALTA, 25 OCT 2016

Expte. N° 17.507/15

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 467 por la Srta. María Victoria PADILLA; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita se de por finalizada su Beca de Formación que venía cumpliendo en la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA, a partir del día 31 de agosto de 2016.

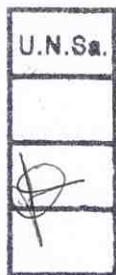
QUE a fs. 468 la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA informa la situación de la alumna PADILLA.


Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Dar por finalizada la Beca de Formación de la alumna María Victoria PADILLA, D.N.I. N° 34.041.815, en el Centro Cultural "Holver Martínez Borelli" dependiente de la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA, con efecto al 31 de agosto de 2016.

ARTICULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a la interesada. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



  
Mg. Miguel Martín Nina  
Secretario Administrativo  
Universidad Nacional de Salta

  
Cr. Antonio Fernández Fernández  
Rector  
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 1222-16